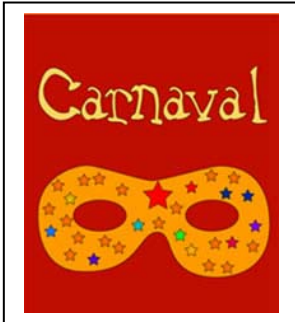


FIESTA DE CARNAVAL



El próximo sábado 9 de Febrero se celebra en la sede de tu Asociación una fiesta de Carnaval. El programa de la fiesta es el siguiente:

17.30h-17.45h Recibimiento.
17.45h-19.00h Taller de máscaras, juegos y gimkhama
19.00h-20.00h Merienda
20.00h-20.30h Baile y despedida

Esta fiesta está abierta a la participación de todos los socios menores de edad. Aquellos con edades entre 10 y 16 años pueden quedarse solos en la Asociación a cargo de los monitores (como cuando vamos al cine), aunque los padres que lo deseen podrán quedarse. Los niños menores de 10 años deberán estar acompañados por sus padres.

¡ES IMPRESCINDIBLE VENIR DISFRAZADO! ¡Y TAMBIÉN LOS PADRES QUE SE QUEDEN! ¡TE ESPERAMOS!

TALLER DE INCONTINENCIA FECAL: PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO "PERISTEEN IRRIGADOR TRANSANAL"



En nuestro último boletín os informábamos de la posibilidad de realizar un taller en la Asociación para presentar un nuevo producto de los laboratorios COLOPLAST, se trata de "PERISTEEN IRRIGADOR TRANSANAL". **Este producto sirve para ayudar a la evacuación de heces de aquellas personas que tienen problemas de estreñimiento**

Finalmente, va a ser posible realizar en AEBHA un taller de adiestramiento de este producto con especialistas de COLOPLAST para que podáis conocer de primera mano el producto y valorar si realmente os va a interesar su adquisición. Este taller se llevará a cabo el 23 Febrero de 2008, a las 17.15h, esa misma tarde se realizará la Asamblea de socios para facilitar el que podáis venir a las dos cosas. Todo aquel que esté interesado en venir ya puede llamar a la Asociación para avisar de su asistencia al taller de incontinencia fecal.

ASAMBLEA DE SOCIOS

Os adjuntamos Convocatoria para la primera Asamblea del año 2008, se celebrará el día 23 de Febrero de 2008, a las 18h a continuación del Taller de Incontinencia Fecal.

Es muy importante la asistencia de la mayor cantidad de socios posibles a las Asambleas, por lo que os pedimos que hagáis un lo posible por asistir.

AYUDAS PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS, AYUDAS TÉCNICAS, ADAPTACIÓN DE COCHES Y TRANSPORTE Y ATENCIÓN EN CENTROS

En nuestro anterior boletín os informábamos de que estaban a punto de salir las ayudas para el sector de discapacitados de la Consellería de Bienestar Social. Bien, la Orden que regula estas ayudas ya se ha publicado. El plazo para solicitarlas acaba el 31 de Marzo de 2008 (si a alguna persona le surge la necesidad relacionada con estas ayudas después de esta fecha podría intentar solicitarlas como una situación excepcional).

Normalmente, todos los años se aprueba por estas fechas la Orden de la Consellería de Bienestar Social que regula las ayudas económicas para el año siguiente en el sector de discapacitados. Estas ayudas son básicamente las siguientes:

1. Ayudas para el desarrollo personal

Se establecen los siguientes tipos:

- **Ayudas destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas** existentes en la vivienda propia o en el edificio de la persona con discapacidad y que obstaculizan su movilidad en la misma. Las ayudas comprenden aquellas transformaciones o reformas que contribuyan a evitar los obstáculos y a facilitar la movilidad (*para poner rampas en las comunidades de vecinos, eliminar bordillos en los accesos a los edificios...*).
- **Ayudas de transporte y desplazamiento.** Comprenden aquellas medidas destinadas a facilitar los desplazamientos por medios propios y autónomos (adaptación del vehículo ya sea para que lo conduzca la persona con discapacidad o para que se desplace en él). También se incluye el transporte en taxi o vehículo adaptado para personas que no pueden utilizar los medios de transporte público y requiere de un gasto extraordinario para su desplazamiento.
- **Ayudas técnicas.** Comprenden aquellas medidas destinadas a la adaptación funcional del hogar y a la adquisición de los útiles necesarios para el desenvolvimiento en la vida ordinaria y que estén directamente relacionadas con el tipo de discapacidad del solicitante de la ayuda. Respecto a la adaptación del hogar y de los útiles, sólo se subvencionarán aquellos elementos necesarios para aumentar la accesibilidad y la autonomía en la realización de actos de la vida diaria de la persona con discapacidad y en general cualquier otro medio o instrumento que elimine las barreras de comunicación (*para pedir calzadores, sillas de baño, pinzas para coger cosas, sillas para el water, adaptar el cuarto de baño...*).

2. Ayudas para la atención institucionalizada

Son ayudas para atender las necesidades del individuo que requiere la atención especializada en un centro residencial del sector de discapacitados (físicos, psíquicos, sensoriales o por enfermedad mental).

Si deseáis solicitar alguna de estas ayudas tenéis que pedir cita en vuestro Centro Social o en Servicios Sociales Municipales lo antes posible. Si alguien desea llevar preparada la documentación a los Servicios Sociales para no tener que realizar dos desplazamientos, puede llamar a Merce (trabajadora social de AEBHA) y os informará de los documentos necesarios para cada tipo de ayuda.

LA PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO SE INCREMENTA

Para el año 2008 se ha incrementado la cuantía de la Prestación Por Hijo a Cargo o Menor Acogido menor de 18 años ("los puntos") a 1.000 € al año. Esta cantidad de dinero se cobrará en dos ocasiones (500 € cada vez) como tradicionalmente se está recibiendo (Julio y Enero). Este incremento lo notaréis en el cobro que recibiréis en Julio ya que el que habéis percibido recientemente correspondía al segundo semestre del año 2007 y la subida sólo afecta al 2008.

La Prestación Por Hijo a Cargo mayor de 18 años con una minusvalía igual o superior al 65 % se incrementa también hasta 3.941,28 € anuales (328,44 € al mes). Para aquellos que tenéis una minusvalía igual o superior al 75 % se incrementa hasta 5.911,92 € anuales (492,66 € al mes).

Estos incrementos los recibiréis automáticamente, no tenéis que realizar ningún trámite.

El cobro de esta prestación está estrechamente relacionado con el grado de minusvalía (para los menores tiene que ser superior al 33% y para los mayores de 18 años debe superar el 65 %) por lo que cada vez que tengáis que renovar el Certificado de Minusvalía deberéis llevar una fotocopia del nuevo Certificado a la oficina del Instituto Nacional de la Seguridad Social más cercana para que la adjunten a vuestro expediente. En caso de no aportar este documento, os podrían suspender la prestación.

II ENCUENTRO NACIONAL DE JÓVENES AFECTADOS DE ESPINA BÍFIDA

La Asociación Murciana de Padres con hijos de Espina Bífida e Hidrocefalia. está preparando y organizando el II Encuentro nacional de jóvenes, que tendrá lugar en la Manga del Mar Menor en Murcia, durante los días del 16 al 20 de Abril del 2008.

Podrán participar las personas con discapacidad física y mayores de 16 años. Los menores de edad habrán de aportar una autorización del tutor legal.

La organización pretende con este encuentro, favorecer e incrementar la participación juvenil dentro de las asociaciones, favoreciendo un espacio donde aporten sus conocimientos, frescura y experiencias. La idea del encuentro, pretende ser novedosa en cuanto que se desea que sean los

propios afectados y asistentes al encuentro los que den forma y contenido a este acto, a través de sus aportaciones, que deben reflejar vuestras inquietudes y conocimientos.

También se dedicará un tiempo para el **ocio y la diversión**, para lo cual también desean saber en la Asociación de Murcia vuestras opiniones antes de reservar y preparar las actividades de convivencia y entretenimiento.

Estas aportaciones las podéis hacer llegar a AEBHA antes del 13 de Febrero, así es más fácil que las actividades sean de vuestro interés, pues las habréis organizado entre todos con vuestras ideas.

La organización de este II Encuentro quiere destacar la importancia de la autonomía en los jóvenes con Espina Bífida, para cual os informamos que **los voluntarios y/o acompañantes no deberán ser los padres**, los cuales habrán de abstenerse de venir. **LOS AFECTADOS QUE REQUIERAN AYUDA PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA DEBERÁN LLEVAR UN ACOMPAÑANTE. EI acompañante deberá aportar la cuota correspondiente.**

El **precio** de esta actividad todavía **no está concretado** aunque aquellos que estéis interesados en venir ya podéis ir avisando en AEBHA para hacer la reserva. Las cuotas pueden variar en función de que se trate de una persona con derecho a una reducción por tratarse de familiar numerosa, lo cual habrá de acreditarse debidamente con los justificantes oportunos.

Esta actividad estará parcialmente subvencionada por el IMSERSO, por lo que los participantes ya no podrán acceder a ningún viaje más de este tipo subvencionado por este organismo durante el año 2008.

VACACIONES DE COCEMFE Y TERMALISMO SOCIAL.

Se ha ampliado el programa de Vacaciones y Termalismo de COCEMFE (en colaboración con Fundación ONCE y el IMSERSO). Este programa va dirigido a personas con discapacidad física u orgánica igual o superior al 33%, teniendo prioridad aquellos que superen el 50%.

Algunos requisitos son:

- Ser mayor de 16 años. Autorización del Padre, Madre o Tutor en caso de menores de edad.

- Pueden asistir con carácter excepcional los hijos de los beneficiarios menores de 16 años, siempre que se justifique la imposibilidad de poder viajar sin su compañía.

Las personas que necesiten ayuda para actividades de la vida diaria deberán llevar acompañante, que deberá abonar también la cuota correspondiente.

Algunos de los destinos son: París, Orense, Granada, Mallorca, Tenerife, Málaga, Castellón, Huelva, Benidorm...

Para más información puedes ponerte en contacto con AEBHA y te informaremos con mayor detalle. **Hay diferentes fechas para los viajes** y es preciso realizar la reserva con 2 meses de antelación. Los viajes se realizan desde Madrid a los lugares de destino, aunque COCEMFE ALICANTE está intentando que alguno de los viajes pueda salir desde Alicante.

Esta actividad estará parcialmente subvencionada por el IMSERSO, por lo que los participantes ya no podrán acceder a ningún viaje más de este tipo subvencionado por este organismo durante el año 2008.

CURSOS "ON LINE" GRATUITOS

Los cursos se realizaran a través de la plataforma de COCEMFE. Durante los meses de Febrero a Noviembre hay programados los siguientes cursos:

- Excel Avanzado
- Contabilidad. Conceptos Básicos
- Access Básico
- Nóminas
- Técnicas de selección de personal
- Diseño de páginas web.
- Prevención de riesgos laborales. (Básico)

Puede tener acceso a ellos cualquier persona que esté vinculada a la Asociación, hasta cubrir las plazas, que se adjudicarán por orden de inscripción. Se pueden solicitar varios cursos pero si faltan plazas es posible que haya que elegir uno para dar opciones a que más personas se beneficien de esta iniciativa.

Para ampliar información o solicitar la inscripción el alguno de estos cursillos podéis contactar con AEBHA 966088259 y preguntar por Rosa, o mirar nuestra página web: www.aebha.org

SEXUALIDAD

Os adjuntamos carta con información detallada de las Actividades del Programa de educación sexual para personas con discapacidad física.

Está dirigido a personas con lesiones medulares, espina bífida y esclerosis múltiple.

Las actividades se podrán adaptar según la demanda de los afectados. Puede ir dirigida a mayores de edad, a adolescentes o a padres, dependerá del interés que mostréis en participar unos y otros, vuestras inquietudes, etc.

Pensamos que es una muy buena oportunidad para despejar dudas tanto individualmente como en grupo.

DONACIÓN SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICA.

Una de nuestras socias ha ofrecido una Silla de Ruedas Eléctrica para donarla gratuitamente a quien la pueda necesitar. La silla está en buen estado y en funcionamiento.

Si alguien está interesad@, puede ponerse en contacto con la Asociación para solicitarla.

TARJETAS BANCAJA ONG

La Federación Española de Espina Bífida e Hidrocefalia (FEBHI) y la entidad financiera Bancaja han llegado a un acuerdo para conseguir fondos para esta Federación .

Para ello, sólo hay que solicitar en cualquier oficina Bancaja o en www.bancaja.es, la tarjeta Bancaja ONG e indicar que el beneficiario sea la "Federación Española de Espina Bífida e Hidrocefalia". Cada vez que esta tarjeta sea utilizada para pagaren comercios, la mitad de los beneficios que Bancaja obtenga, será para colaborar en los diferentes proyectos de la Federación: Apoyo y asesoramiento a las Asociaciones miembro, Programas de ocio y Respiro Familiar, Campañas de información y prevención, etc.

Esperamos que la información sea de vuestro interés. Nos vemos pronto.

Un cordial saludo

Alicante, 4 de febrero de 2008

La Junta Directiva de AEBHA

AEBHA. Asociación de Espina Bífida e Hidrocefalia de Alicante.
Dirección: C/ María Guerrero nº2, Local C Código Postal: 03008
ALICANTE
Teléfonos: 966 08 82 59 / 670 41 61 58
Fax: 965 10 59 31
Correo electrónico: aebha@hotmail.com Página web: www.aebha.org